

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

1  
6 2



AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AVIMAQ  
CIA. LTDA."-----

CUANTIA: S/. 10'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi ~~DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO~~ de este cantón, comparece el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.", conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase autorizar una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AVIMAQ CIA. LTDA." e incorporarla en el protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes:- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública, el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, en su calidad de Gerente General y

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

representante legal de "AVIMAQ CIA. LTDA.", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "AVIMAQ CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, con un capital de CIEN MIL SUCRES y con un plazo de duración de veinte años; b) Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, aumentó su capital en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, de tal manera que, desde esa fecha, el capital de la compañía fue de UN MILLON DE SUCRES; c) Por escritura pública otorgada en Guayaquil el veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, aumentó su capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES, de tal manera que, desde esa fecha, el capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR.



I

0 3

"AVIMAQ CIA. LTDA." celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de diez mil nuevas participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de tal manera que, en adelante, el capital de la compañía será de DOCE MILLONES DE SUCRES, así como ampliar en cincuenta años el plazo de existencia legal de la compañía, el mismo que durará hasta el dieciocho de enero del año dos mil cincuenta y, consiguientemente, reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS, a nombre y en representación de "AVIMAQ CIA. LTDA." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, declara: a) El capital de "AVIMAQ CIA. LTDA." que es de DOS MILLONES DE SUCRES, ha sido aumentado en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por lo que, en adelante, será de DOCE MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento se efectúa mediante la suscripción de diez mil nuevas participaciones, de UN MIL SUCRES cada una, que ha hecho el señor HABIB HANZE SAUD, las cuales han sido integralmente pagadas en numerario, mediante entrega en caja de la compañía de la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES que ha efectuado el prenombrado socio; c) En consecuencia, quedan reformados los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales que, en adelante, dirán:

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

I  
"Artículo Cuarto.- El plazo de duración de la compañía es de setenta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón"; y,

"Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una. el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y, d) De acuerdo con el artículo once de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de septiembre seis de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declaro que el aumento de capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES materia de la presente escritura pública se encuentra correctamente integrado, de la manera constante en el Acta de Junta General de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta escritura, los siguientes: a) copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA." celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; y, b) el nombramiento de Gerente General de "AVIMAQ CIA. LTDA.".- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento y deje constancia que autorizo al Doctor Eithel Armando Terán para que a nombre de "AVIMAQ CIA. LTDA." obtenga la

I

aprobación e inscripción de esta escritura y realice los trámites que fueren necesarios para su perfeccionamiento. (firmado) Doctor Eithel Armando Terán. Abogado. Registro número cuatrocientos noventa y tres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias del nombramiento de Gerente General y copia de la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "AVIMAQ CIA. LTDA.".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

  
f) JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS  
p. "AVIMAQ CIA. LTDA."  
C. C. No. 090574593-1  
C. V. No. 0317-085  
R.U.C. No. C990473633001



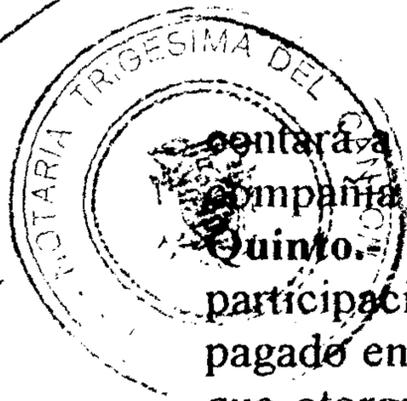


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE AVIMAQ CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1999.-**

11

En Guayaquil, a 8 de noviembre de 1999, a las 11h00, en la Villa 14 de la Manzana 259 F11 de la ciudadela "Sauces 6", se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA.", las personas siguientes: señor **HABIB HANZE SAUD**, propietario de 2.000 participaciones, de S/ 1.000 cada una; señor **JOSE CARLOS SACHERI VERNAZA** que preside la sesión en su calidad de Presidente titular y señor **JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS** que actúa como Secretario en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita al Secretario se sirva establecer el quórum y una vez constatado que se halla presente la totalidad del capital de la compañía que es de S/ 2'000.000 y que el socio único ha aceptado unánimemente la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios, el Presidente la declara legalmente constituida, de conformidad con la parte final del Art. 119 de la actual Codificación de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 ibidem y el Art. 12 de la Resolución No. 99.1.1.3.0003 publicada en el Registro Oficial No. 240 de 23 de julio de 1999, esto es, sin convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal y porque, previamente, se ha aceptado el "Orden del Día" que es del tenor siguiente: 1) "Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la compañía; y, 2) Resolver sobre la ampliación del plazo de existencia legal de la compañía y la consiguiente reforma de sus estatutos". Puesto en conocimiento de la junta el primer punto del Orden del Día el señor **HABIB HANZE SAUD** expone: Que a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 99.1.1.1.3.008 expedida por el Superintendente de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 278 de 16 de septiembre de 1999, es necesario que la compañía aumente su capital de S/ 2'000.000 a S/ 10'000.000 que es el monto mínimo del capital suscrito para las compañías de responsabilidad limitada que establece dicha resolución, por lo que considero que la junta debe acordar este aumento que estimo debe ser en S/ 10'000.000 y como soy el único socio de la compañía es a mí a quien sólo me corresponde ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo, ya que de acuerdo con la respuesta a la "Consulta" constante en la página 64 de la Gaceta Societaria No. 19 "una compañía de responsabilidad limitada puede continuar funcionando legalmente con un sólo socio, sin que por ello incurra en causal de disolución". Luego, la Junta General, por unanimidad, **RESUELVE:** a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de S/ 10'000.000, mediante la suscripción de 10.000 nuevas participaciones de S/ 1.000 cada una, de tal manera que, en adelante, el capital de la compañía será de S/ 12'000.000; y, b) Que la totalidad de las nuevas participaciones las suscribe el socio **HABIB HANZE SAUD**, quien las paga en numerario, mediante entrega en caja de la compañía de la suma de S/ 10'000.000, quedando, en esta forma, totalmente pagadas las 10.000 nuevas participaciones suscritas. Enseguida, la junta entra a tratar el segundo punto del Orden del Día y, por unanimidad, **RESUELVE:** a) Ampliar en 50 años el plazo de existencia legal de la compañía, el mismo que durará hasta el 18 de enero del año 2.050; b) Reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos sociales, que deberán decir: "Artículo Cuarto.- El plazo de duración de la compañía es de 70 años, que se

Ab. Pineda  
NOTARIO TRIGESIMA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil"; y, "Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de S/ 12'000.000 dividido en 12.000 participaciones de S/ 1.000 cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad"; y, c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de "Aumento de Capital, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos" resueltos por esta Junta General y para que haga en la misma las correspondientes declaraciones y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción el Registro Mercantil del Cantón y cumpla con las demás formalidades legales para el perfeccionamiento del acto. Habiéndose resuelto los puntos del Orden del Día, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión y una vez que el Secretario dió lectura a la presente acta, se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 12h15, el Presidente declara terminada la sesión y para constancia firman el socio único asistente, el Presidente y el Secretario que certifica.- f) J. Sacheri V.- f) H. Hanze S.- f) J. Hidalgo V."

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de "AVIMAQ CIA. LTDA." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 8 de 1999

  
**JOSE V. HIDALGO VILLACIS**  
**SECRETARIO**



Guayaquil, septiembre 22 de 1999 ✓

6 7

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA.", constituida en la ciudad de Guayaquil el 6 de Noviembre de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 18 de enero de 1980, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de 5 años, con las atribuciones determinadas en los Estatutos que sí comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente.

Muy atentamente,

**JOSE CARLOS SACHERI VERNAZA**  
Presidente Ad-hoc de la Junta General  
de Socios de "AVIMAQ CIA. LTDA."

**RAZON:** Acepto el cargo de Gerente General de "AVIMAQ CIA. LTDA." para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170181200-8 con domicilio en la ciudadela Saucés 6, manzana 259, F11, Villa 14.

Guayaquil, septiembre 22 de 1999 ✓

**JOSE VICENTE HIDALGO VILLACIS**

100

H

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 55.686/ Registro Mercantil No.  
16835 Repertorio No. 23.099  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 6 de Octubre de 1999

LOPEZ GARCIA ALVARADO  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil



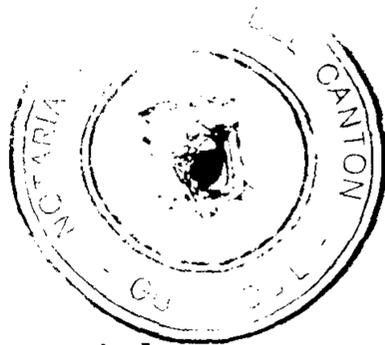
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.201.400=

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero **8**  
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública  
de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE "AVIMAB CIA. LTDA.", que sello y firmo en  
la ciudad de Guayaquil, el dos de Diciembre de mil  
novecientos noventa y nueve, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten Signature]*  
AD. PIERO AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo  
que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la Aprobación,  
mediante Resolución No. 00-G-IJ- 0000032, dictada el 10 de Enero  
del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil,  
al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.-  
Guayaquil, 13 de Enero de 2.000.-

*[Handwritten Signature]*

*[Faint handwritten text]*



**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo orde  
nado en la Resolución No 00-G-IJ-0000032, dictada el 10 de -  
Enero del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de -  
Guayaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contie

I  
ne la PRORROGA DE PLAZO ; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de AVIMAQ C. LTDA., de fojas 2.577 a 2.587, número 783 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 954 del Repertorio.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.817 del Registro Mercantil de 1980, 16.911 del dicho Registro de 1981 y 16.902 del propio Registro de 1983, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 23, un extracto de la presente escritura.-Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archibado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de AVYMAQ C. LTDA.- Guayaquil, dieciocho de Enero del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LOBO, CARLOS TORRES ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

